-793-
Setecientos ochenta y tres

-793
Setecientos noventa y tres

683 seiscientos ochenta y tres.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA. Quito, miércoles 30 de abril del 2014, las 15h55. VISTOS.- Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso remitido por parte de la Unidad Judicial Primera de Contravenciones del cantón Quito, con fecha veinte y tres de abril del dos mil catorce, a las trece horas y cuatro minutos.- Agréguese al proceso el escrito y documento presentado.- En lo principal, dispongo: Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el Art. 58, 60, 61, 62 de la ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por haberse interpuesto dentro del término establecido para el efecto, por lo que se acepta a trámite la Acción Extraordinaria de Protección propuesto por parte de Alejandro Peñaherrera Cordova, en su calidad de Procurador Judicial de la Cia. SAMPER Cia. Ltda., conforme acredita de la copia Certificada del poder especial que se adjunta, a quien se le notificará en la casilla judicial No. 322, correo electrónico expeco@antonioegas-abogados.com.ec y/oinfo@antonioegas-abogados.com.ec. debiendo notificarse con el contenido de la acción propuesta y este decreto a TCRNEL Dr.Alber Arroyo Jurado Comandante General y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropoliutano de Quito en la casilla judicial No. 4238 y; correo electrónico diego.ortiz17@forabogados.ec, de la Dra. Loudes Garcés; a la Contraloría General del Estado en la casilla judicial No. 940; Procuraduría General del Estado en la casilla judicial No. 1200; y, se dispone remitir el proceso a la Corte Constitucional, Sala de Admisión , a fin que se de el tramite correspondiente.- Notifíquese.-

DR. FREDDY SAN MARTIN JORDAN
JUEZ

En Quito, miércoles treinta de abril del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ARROYO JURADO EBER, COMANDANTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS en la casilla No. 4238 del Dr./Ab. DRA. LOURDES GARCES BUCHELI ; CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 940 y correo electrónico contraloria.estado17@foroabogados.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. FLORES BAEZ MARTHA BEATRIZ en la casilla No. 2297 y correo electrónico lgonzalez@pazhorowitz.com; PEÑAHERRERA CORDOVA ALEJANDRO XAVIER (PROCURADOR JUDICIAL CIA. SAMPER) en la casilla No. 322 del Dr./Ab. EGAS TERAN ANTONIO . No se notifica a UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE CONTRAVENCIONES DEL CANTON QUITO por no haber señalado casilla. Certifico:

DR. DANIEL CAMISAN GAONA
SECRETARIO

CHAVEZE